

Resolución Jefatural

N° 33- 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 07 JUL. 2016

VISTO:

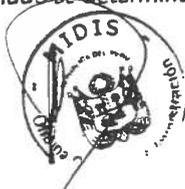
El Memorando N° 807-2016-MIDIS/VMPE/DGPE, el Memorando N° 853-2016-MIDIS/VMPE/DGPE, el Memorando N° 887-2016-MIDIS/VMPE/DGPE y el Memorando N° 918-2016-MIDIS/VMPE/DGPE emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias, de fechas 08, 14, 20 y 27 de junio de 2016; el informe N° 107-2016-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 03 de julio de 2016 y las Certificaciones de Créditos Presupuestarios N° 935, 1520 y 1524 aprobadas el 20 de abril y 28 de junio de 2016 remitidas con el Memorando N° 455-2016-MIDIS/SG/OGPP Memorando N° 590-2016-MIDIS/SG/OGPP y Memorando N° 777-2016-MIDIS/SG/OGPP de fechas 21 de abril, 19 de mayo y 01 de julio de 2016, respectivamente, emitidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 807-2016-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reembolso por concepto de viáticos en favor de Javier Huber Garay Almonacid Coordinador territorial FED, quien se le designó para brindar asistencia técnica en los indicadores de cobertura con énfasis a la línea de producción, relacionados a los compromisos de gestión nivel 2 – fase de subsanación en el marco del FED, utilizando para ellos recursos propios en Huaraz, Chimbote, Casma y Huarney del 18 al 22 de abril 2016, por la suma de S/ 899.00 (Ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles). Asimismo, señala que el motivo por el cual no se solicitó dentro del plazo establecido en la Directiva N° 248-2014-MIDIS/SG/OGA se debió a que la participación del comisionado se determinó recién el 15 de abril del presente año;



Que, mediante el Memorando N° 853-2016-MIDIS/VMPES/DGPE la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reembolso de viáticos y gastos de transportes en favor de Carlos Alberto Calvo Ríos, Especialista de proyectos de inversión pública viales y Coordinador General (e) del FONIE, para participar en la inauguración de obra de instalación del servicio de agua potable y letrinas en la ciudad de Huánuco del 08 al 10 de junio de 2016, por la suma de S/ 978,20 (Novecientos sesenta y ocho con 20/100 Soles). Asimismo, señala que el motivo por el cual no se solicitó dentro del plazo establecido en la Directiva N° 248-2014-MIDIS/SG/OGA se debió a que la participación del comisionado se determinó con carácter de urgente;

Que, mediante el Memorando N° 887-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita el reembolso por concepto de viáticos y gastos de transportes en favor de César Salvador Ramos Bendejú, Analista de proyectos de inversión pública en carreteras, quien realizó labores de seguimiento físico – financiero de los proyectos financiados por el FONIE a los distritos de Anco – Huallo y Cotaruse, en la ciudades de Apurímac y Huánuco del 25 al 30 de abril de 2016 por la suma de S/ 2 990.00 (Dos mil novecientos noventa con 00/100 Soles). Asimismo, señala que el motivo por el cual no se solicitó dentro de los siete días de anticipación conforme lo indica la Directiva N° 248-2014-MIDIS/SG/OGA se debió a que la participación del comisionado se determinó con carácter de urgente;

Que, mediante el Memorando N° 918-016-MIDIS/VMPES/DGPE; la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reembolso por concepto de viáticos en favor de Amelia Mendizábal Sandoval, Especialista en articulación territorial, quien realizó la asistencia técnica al comité técnico FED del Gobierno Regional de Lima y Directores sectoriales en la ciudad de Huacho ascendiendo la suma de S/ 215.00 (Doscientos quince y 00/100 Soles), los días 05 al 06 de junio de 2016. Asimismo, señala que el motivo por el cual no se solicitó dentro del plazo establecido en la Directiva N° 248-2014-MIDIS/SG/OGA se debió a que la participación del comisionado se determinó recién el 02 de junio del presente;

Que, mediante el Informe N° 107-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 935, 1520 y 1524 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación de los reembolsos de gastos en favor de los servidores señalados en los numerales precedentes por el importe total ascendente a S/ 5 082,20 (Cinco mil ochenta y dos con 20/100 Soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos, pasajes y gastos de transporte ascendente al importe total de S/ 5 082,20 (Cinco mil ochenta y dos con 20/100 Soles), en favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:





Resolución Jefatural

N° 133-2016-MIDIS/SG/OGA

Concepto	Fta. Pto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores			Reembolso
							23.21.21	23.21.22	23.27.11.99	
Brindar asistencia técnica en los indicadores de cobertura con énfasis a la línea de producción, relacionados a los compromisos de gestión nivel 2 – fase de subsanación en el marco del FED	5-18 R.D.	33	18/04/2016 al 22/04/2016	Javier Huber Garay Almonacid	40362027	Huaraz Chimbote Casma Huamey	100.00	799.00	0.00	899.00
Participar en la inauguración de obra de instalación del servicio de agua potable y letrinas en la región de Huanuco	5-18 R.D.	30	08/06/2016 al 10/06/2016	Carlos Alberto Calvo Ríos	10345368	Huanuco	0.00	518.00	460.20	978.20
Participar en la visita muestral de seguimiento a las intervenciones por el FONIE	5-18 R.D.	30	25/04/2016 al 30/04/2016	Cesar Salvador Ramos Bendezu	07528814	Apurímac Huanuco	15.00	855.00	2,120.00	2,990.00
Brindar la asistencia técnica al comité técnico FED del Gobierno Regional de Lima y Directores sectoriales	5-18 R.D.	33	05/06/2016 al 06/06/2016	Ameliza Mendizabal Sandoval	02412766	Huacho	0.00	215.00	0.00	215.00
TOTAL										5 082.20



Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Signature]
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL